



D E C R E T O N° 26471

Concepción del Uruguay, 10 de septiembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", por un período de doce (12) meses, tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.066.990 ingresado en fecha 03 de setiembre de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos el Dr. Miguel Arturo Toledo, eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y cuatro con 00/100 (\$34,00) por kilo de residuos biopatogénicos recolectados, transportados, tratados y dispuestos; todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 06 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 18/2020, para el "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", por un período de doce (12) meses, tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.066.990 ingresado en fecha 03 de setiembre de 2020.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos treinta y cuatro con 00/100 (\$34,00), por kg. de residuos biopatogénicos recolectados, transportados, tratados y dispuestos.

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos